

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO DE NIEBLA EL DIA DOS DE DICIEMBRE DE 2011.**

En la Ciudad de Niebla, siendo las doce horas del día 2 de diciembre de 2011, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en sesión extraordinaria, que ha sido legalmente convocada en cumplimiento de lo establecido en el art. 197.1.c) de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, con el único punto del orden del día "DEBATE Y VOTACIÓN DE LA MOCION DE CENSURA PRESENTADA CONTRA EL SR. ALCALDE D. ANTONIO FERNANDEZ REGIDOR", asistiendo los Sres. Concejales que se citan a continuación:

**I.- GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:**

Dña. Laura Pichardo Romero.  
D. Felipe Riveiro Contioso.  
Dña. Maria Isabel González Carmelo.  
D. Francisco Vega Cabello.  
Dña. Sara Morales Gregorio.

**II.- GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA:**

D. Francisco Viejo Delgrado.  
Dña. Ángela Ramos Hernández.  
Dña. María José González Gallego.

**III.- GRUPO MUNICIPAL POPULAR:**

D. Antonio Fernández Regidor.  
D. Gonzalo Amador Gallego.

No asiste por razones justificadas el Concejale del Grupo Municipal Andalucista, D. Félix Castillo Palacio.

Actúa como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. Pedro M. Broncano Galea, que da fe del acto.

**ORDEN DEL DIA**

**"DEBATE Y VOTACION DE LA MOCION DE CENSURA PRESENTADA CONTRA EL SR. ALCALDE D. ANTONIO FERNÁNDEZ REGIDOR."**

Preside el Pleno la Mesa de Edad, integrada por los Concejales D. Francisco Viejo Delgrado y D. Gonzalo Amador Gallego, Concejales de mayor y menor edad respectivamente de la Corporación.

Actúa como Secretario D. Pedro M. Broncano Galea.

Se inicia la sesión de conformidad con lo dispuesto en el art. 197.1 e) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, con la lectura por parte del Sr. Secretario de la moción de censura presentada por Dña. Laura Pichardo Romero, Concejala del Grupo Municipal Socialista, D. Felipe Riveiro Contioso, Concejal del Grupo Municipal Socialista, Dña. Maria Isabel González Carmelo, Concejala del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Vega Cabello, Concejal del Grupo Municipal Socialista, Dña. Sara Morales Gregorio, Concejala del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Viejo Delgrado Concejal del Grupo Municipal Andalucista, Dña. Ángela Ramos Hernández, Concejala del Grupo Municipal Andalucista, y D. Félix Castillo Palacio, Concejal del Grupo Municipal Andalucista, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Dña. Laura Pichardo Romero, con D.N.I. 29.763.230 B, D. Felipe Riveiro Contioso con D.N.I. 44.232.869 M, Dña. Maria Isabel González Carmelo con D.N.I. 75.548.735 Z, D. Francisco Vega Cabello con D.N.I. 44.231.038 Z, Dña. Sara Morales Gregorio con D.N.I. 48.922.674 H, D. Francisco Viejo Delgrado con D.N.I. 29.713.237 C, Dña. Ángela Ramos Hernández con D.N.I. 75.549.362 C, D. Félix Castillo Palacio con D.N.I. 29.043.175 V, todos ellos Concejales/as del Ayuntamiento de Niebla, por medio del presente documento comparecen y como mejor proceda en derecho*

#### EXPONEN

*PRIMERO.- Que dada la situación de ingobernabilidad existente en el Ayuntamiento de Niebla, donde ostenta la Alcaldía un representante de la formación política con menor refrendo popular, los firmantes estiman necesario que para terminar con dicha situación el gobierno municipal sea ostentado por el grupo mayoritario, y que de este modo el municipio no se vea perjudicado.*

*Por ello, al amparo de lo dispuesto en el Art. 197 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General, por medio del presente documento los Concejales y Concejalas comparecientes y firmantes formulan MOCION DE CENSURA PARA LA DESTITUCIÓN DEL ACTUAL Alcalde, D. Antonio Fernández Regidor.*

*SEGUNDO.- Que la presente Moción de Censura se propone por la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, sin que ninguno de los firmantes haya suscrito durante el presente mandato otra moción de censura.*

*TERCERO.- Que se propone como candidata a la Alcaldía del Ayuntamiento de Niebla a la Concejala de esta Corporación Municipal y Portavoz del Grupo Municipal Socialista Dña. Laura Pichardo Romero.*

*CUARTO.- Que la concejala Dña. Laura Pichardo Romero, manifiesta expresamente aceptar su candidatura a la Alcaldía del Ayuntamiento de Niebla.*

*QUINTO.- Que el presente escrito incluye la firma de los Concejales y Concejalas que suscriben la Moción de Censura, debidamente autenticadas ante el Secretario General de la Corporación Municipal.*

*SEXTO.- Que este documento será presentado ante el Secretario General de la Corporación para que éste compruebe que la Moción de Censura reúne todos los requisitos exigidos por el Art. 197 de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen electoral General, así como para que el dicho Secretario extienda la correspondiente diligencia acreditativa.*

*SEPTIMO.- El documento, una vez diligenciado por el Secretario de la Corporación, será presentado en el Registro General de la misma, quedando el Pleno automáticamente convocado para las doce horas del décimo día hábil siguiente al de su registro. El Secretario de la Corporación deberá remitir notificación indicativa de tal circunstancia a todos los miembros de la misma en el plazo máximo de un día, a contar desde la presentación del documento en el Registro, a los efectos de su asistencia a la sesión, especificando la fecha y hora de la misma.*

*Y en base a todo lo expuesto,*

*SOLICITAMOS: Que se tenga por presentado este escrito, sea admitido, y en su consecuencia, se tenga por interpuesta MOCION DE CENSURA, que cumple con todos los requisitos legalmente exigibles, para la destitución del actual Alcalde. D. Antonio Fernández Regidor, al objeto de que se proceda a la celebración del Pleno correspondiente con las prescripciones legales contenidas en el Art. 197 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Reglamento Electoral General. En Niebla, 7 de noviembre de 2011."*

Posteriormente, el Sr. Concejil D. Francisco Viejo Delgado, quien preside la Mesa de Edad, y conforme establece el art. 197.1 e) de la Ley 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General, concede la palabra, y por el siguiente orden, a la candidata a la Alcaldía, al Alcalde y a los Portavoces de los grupos municipales.

Se concede la palabra a la candidata a la Alcaldía Dña. Laura Pichardo Romero, que manifiesta lo siguiente:

*"Los motivos por los que se ha presentado esta moción de censura son sobradamente conocidos; en las pasadas elecciones del 22 de mayo ningún grupo político obtuvo mayoría absoluta, el PSOE obtuvo 5 Concejales, el PA 4 Concejales y el PP 2 Concejales. En la sesión de investidura el PA dio sus votos al candidato del Partido Popular. El PSOE no ha hecho nada para romper el pacto entre el PA y el PP, pero lo cierto es que esta ruptura se produjo y por una cuestión de responsabilidad política, tenemos que intentar llevar la razón y la gobernabilidad al Ayuntamiento de Niebla. Se le dio oportunidad al Alcalde para que dimitiera, aún a sabiendas que ya no contaba con el apoyo del PA y ni siquiera disponía de quórum suficiente para convocar Pleno o Junta de Gobierno Local, pero esta dimisión no se llevó a término, por lo que se ha presentado esta Moción de censura a propuesta del PSOE y que ha contado con el apoyo del PA".*

Continúa exponiendo Dña. Laura Pichardo Romero que *"no hay que olvidar que es el PSOE el partido que ostentaría la Alcaldía, si el PA no hubiera apoyado al PP, porque es el que mayores concejales tiene."*

Dña. Laura Pichardo Romero finaliza diciendo que *"trabajarán para todos, que todos debemos respetar la votación y que trabajando todos juntos pondremos a Niebla en el lugar que se merece"*.

A continuación se concede el uso de la palabra al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Regidor, quien realiza la siguiente intervención, que copiada literalmente dice así:

*"Tomo la palabra, todavía como Alcalde de esta Ciudad, para dirigirme a los ciudadanos de Niebla y manifestar lo siguiente: (perdonad que lea lo que tengo que decir, pero no quiero que haya olvidos)*

*En el pleno de constitución de este Ayuntamiento, celebrado el pasado mes de junio, fui investido Alcalde-Presidente de esta ciudad contra todo pronóstico, gracias a que los cuatro concejales del Partido andalucista votaron mi candidatura sorpresivamente, sin previo pacto. En todo momento me negué a apoyar a Francisco Viejo como alcalde de esta ciudad, ya que su labor fue pésima y destructiva para los que no piensan como él y creo que de eso saben bastante sus actuales socios.*

*Superada la sorpresa inicial, decidí aceptar el reto y afrontar los compromisos adquiridos con la ciudadanía de trabajar por el progreso y la unión de Niebla, tan maltrecha después de ocho años de mandato andalucista.*

*Desde el mismo instante, las siglas de mi partido pasaron a ocupar un segundo lugar, cediendo este primer puesto a las siglas que a todos nos representan: NIEBLA.*

*Niebla y sus ciudadanos han sido los destinatarios de nuestro trabajo diario, constante y tenar, con el único objetivo de gobernar para hacer una Niebla mejor.*

*En este empeño hemos invertido las 24 horas del día, todos los días de estos seis meses, gobernando para todos y no solo para unos cuantos de determinado color.*

*La tarea no ha sido fácil ya que, además de gobernar, hemos tenido que ir sorteando las zancadillas y los pedruscos que, diariamente, colocaban en el camino los mal llamados "compañeros de gobierno del PA" para intentar que nuestro trabajo fracasase sin importarles en absoluto el fracaso de nuestro pueblo.*

*A pesar de todo, el trabajo ha quedado hecho. Hemos gestionado el Ayuntamiento con dignidad, transparencia, compromiso y humildad, por encima de todos los escollos mencionados. Y, considero sinceramente que hemos conseguido una buena nota por parte de la ciudadanía, que se ha traducido en constantes y numerosas muestras de apoyo día a día, en especial en estas dos últimas semanas. A veces habremos cometido errores puntuales inconscientemente, pero nunca con la intención de hacer daño a nadie, como ha sucedido en etapas anteriores. Desde aquí pido perdón a cualquier ciudadano que se haya visto afectado por ello.*

*Nos regalaron sus votos con el único objetivo de seguir mandando y, para intentar que nos quedásemos quietos y callados.*

*Por suerte para Niebla no consiguieron sus objetivos: no nos hemos quedado quietos ni hemos callado.*

*Este es el verdadero motivo de la Moción de Censura, este y el interés personal de algunos, el pueblo los juzgará tarde o temprano.*

*Hoy dejaré de ser Alcalde por estos dos honorables motivos: por trabajar por Niebla sin desfallecer y por no callar ante la ilegalidad, y la injusticia, recalco ilegalidad e injusticia.*

*Ahora lo vuelven a intentar con el PSOE y espero y deseo, por el bien de Niebla, que ni os aten ni os calle, como han intentado hacerlo con el partido popular. A la candidata socialista muchísima suerte, y que a pesar de llevarte por delante la opinión de la mayoría de los tuyos, el Partido Popular, gobernará Huelva, Andalucía Y España. Mi Niebla se merece que no vayamos contracorriente cayendo una vez mas en el oscurantismo mas absoluto.*

*Por último, he de manifestar que acepto, desde mis convicciones democráticas, las consecuencias de esta moción de censura, si bien no acepto ni comparto los motivos alegados para su interposición.*

*Desde ahora, el Grupo Popular asumirá su nueva posición política en este Ayuntamiento y ejercerá una oposición con absoluta lealtad a esta institución municipal, que nos representa a todos, y a la nueva Alcaldesa. Seguiremos trabajando y aunando esfuerzos para conseguir una Niebla mejor y mas unida. VIVA NIEBLA."*

Posteriormente interviene el Concejal Portavoz del Grupo Popular D. Gonzalo Amador Gallego, que, manifiesta lo siguiente:

*"El 11 de junio el PA traicionó a sus votantes y dio su voto a la candidatura a la Alcaldía del P.P., en aquellos momentos no comprendimos de este acto, ahora sí comprendemos la generosidad con el PSOE, las razones de la moción de censura, que no son otras que la vicepresidencia de Giahsa para D. Francisco Viejo Delgrado, con los 50.000 ó 60.000 € que lleva aparejada y la denuncia por prevaricación que se ha hecho contra él por la explotación ilegal de una cantera, donde se han extraído áridos por mas de 400.000 euros".*

Continúa exponiendo D. Gonzalo Amador Gallego que *"continuarán denunciando los casos de corrupción y malversación de fondos del PA y que ellos podrán pasear por Niebla orgullosos de su trabajo".*

D. Gonzalo Amador Gallego afirma *"que aceptarán como demócratas el resultado de la moción, aunque no la compartan y apoyarán las buenas propuestas que traiga al Ayuntamiento el Partido Socialista, aunque le exigirá que cumpla su programa electoral y los 500 puestos de trabajo que habían prometido."*

El Concejal Portavoz del Grupo Popular dice que *"en lo referente al tema de la caza, el PSOE ha traicionado a sus votantes y aquí traigo la documentación que lo demuestra; nosotros abogamos porque todos puedan cazar porque hay término para cazar todos en Niebla".*

D. Gonzalo Amador Gallego finaliza dando las gracias a los funcionarios y trabajadores del Ayuntamiento, al Alcalde, a sus colaboradores, a sus votantes y a todos los que han apoyado su gestión.

En representación del Grupo Andalucista, la Concejala Dña. Ángela Ramos Hernández, tras subrayar la *"falta de respeto en la intervención del Portavoz del Grupo Popular D. Gonzalo Amador Gallego"*, realiza la intervención que copiada literalmente dice así:

*"Como portavoz del grupo Municipal Andalucista debo decir que hoy es un día triste para nuestro Grupo. Es la segunda vez que caemos en la misma piedra. Todos recordamos hace ahora 8 años cuando pactamos con el PP en pro del progreso de Niebla y por un cambio político que Niebla se merecía y todos recordamos lo sucedido con el transfugismo de la Concejala del PP.*

*Cuatro años después, lejos de aprender hemos vuelto a caer en la misma piedra. El PA asume su equivocación y lo decimos públicamente, no nos escondemos. Por ese mismo hecho lo justificado, lo ético, la dignidad que tenemos los cuatro concejales andalucistas nos ha hecho tomar la decisión que hemos tomado de apoyar esta Moción de Censura.*

*Niebla en estos seis meses de Alcaldía por parte del PP ha sufrido de todo:*

- *Se ha gobernado a través de decretos de alcaldía, creo que han sido casi 170 en estos casi 6 meses demostrando un comportamiento totalmente antidemocrático.*
- *A fecha de hoy, más de un mes y medio después del pleno de 24 de octubre esperamos una respuesta a las 14 propuestas andalucistas y las 17 preguntas que el PP se comprometió a responder por escrito debidamente.*
- *Se ha despilfarrado el dinero público lo que ha conllevado que los trabajadores cobren casi al final del mes siguiente. Los proveedores no cobran. Insto hoy a la futura Alcaldía de Niebla que una de las primeras cosas que haga al frente de este Ayuntamiento sea aclarar los números económicos de este Ayuntamiento.*
- *Se ha judicializado el Ayuntamiento: resoluciones de contratos, despidos improcedentes, denuncias falsas, etc.*
- *Los únicos proyectos que se han realizado han provenido de trabajos andalucistas:*
  - o *La subida del saidejo*
  - o *La nueva oficina de turismo*
  - o *Las subvenciones de los caminos*
  - o *Etc.*
- *Únicamente se ha trabajado por destruir más que por construir. En seis meses no se ha visto ni un solo proyecto de los dos Concejales del PP.*
- *Etc.*

*El día 11 de junio de este año, el PA tomó una decisión que el tiempo y los resultados ha demostrado que fue equivocada y como tal, en un acto de responsabilidad política, somos nosotros los que debemos asumirlo y rectificar. Los andalucistas creíamos en el proyecto del PP, su ilusión, sus nuevas ganas de hacer algo por Niebla, lo que no nos imaginábamos es que esas ansias de trabajo la usasen única y solamente para destruirnos a nosotros, los Concejales Andalucistas. Nos han ninguneado, nos han pisoteado y nos han humillado tanto política como personalmente.*

*Lo fácil hubiese sido aguantar por un puesto de trabajo. Mucho se ha hablado de los 1200€ que cobrábamos los dos Concejales liberados del PA pero, como dije antes, tenemos una dignidad y no nos vendemos por un sueldo ni por un puesto de trabajo.*

*Al final se ha demostrado quién se ha mantenido sujeto a un sillón, quien se ha mantenido en el poder por un sueldo y por dinero, quiénes han demostrado tener poca ética y poca moral. Han sido Vds, los dos Concejales de PP.*

*En Niebla no se ha hecho nada en positivo, la habéis sometido a una ingobernabilidad absoluta. Lleváis más de un mes sin el apoyo de 9 de los 11 Concejales de esta Corporación pero, a pesar de ello, os habéis aferrado al puesto.*

*De nada vale que un juez le haya dado la razón a un trabajador despedido improcedentemente, el daño ya lo habéis hecho. Aún hoy espero el listado de los más de 50 trabajadores que según el PP despidió el PA cuando entró en el Ayuntamiento (aunque le recuerdo que gobernaba el PP con el PA). La indemnización la pagará el Ayuntamiento.*

*De nada vale que por Decreto se haya querido rescindir un contrato vigente con una Entidad de Niebla y que al final, el Juez le dé la razón al Ente deportivo acarreando una más que posible indemnización a pagar por el Ayuntamiento de casi 50.000€*

*De nada vale querer imputar un delito a un Concejales cuando ha quedado documentalmente acreditado que son falsas las acusaciones, acarreando una indemnización a pagar por este Ayuntamiento de casi 16.000€.*

*De nada vale haberse gastado en Fiestas casi 30 millones de las antiguas pesetas, dejando atrás vuestra promesa de AUSTERIDAD.*

*De nada vale la pérdida de subvenciones, como el Plan OLA con el que podríamos haber conseguido el comedor escolar para Niebla, por el simple hecho de venir de Concejales Andalucistas.*

*De nada vale no haber generado en estos seis meses ninguna fuente de ingresos para este Ayuntamiento, asumiendo únicamente gastos. Y tampoco el haber agotado todos los recursos económicos de este Ayuntamiento hipotecando el futuro más inmediato de Niebla.*

*De nada vale las contrataciones desproporcionadas en números y tiempo.*

*De nada vale los atrasos en los pagos de las nóminas*

*De nada vale que los proveedores no cobren. El PA dejó a todos los proveedores de Niebla a CERO.*

*De nada vale que el PP se haya estado inmiscuyendo constantemente en las Concejalías de los andalucistas no dejando trabajar a nadie.*

*De nada valen ahora las incongruencias como la de que los Concejales andalucistas no venían por el Ayuntamiento pero, por otro lado, no os han dejado trabajar.*

*En definitiva, de nada vale que siempre la culpa de todo la tienen los demás. Ecurrir el bulto como ha hecho el PP en Niebla ha demostrado su falta de personalidad y de capacidad para el trabajo. El PA os dio una oportunidad única de demostrar que erais capaces de trabajar por Niebla y, para una vez que el PP coge la Alcaldía, cosa de la que Vd únicamente se vanagloria, de "haber sido el primer alcalde del pp en Niebla", habéis sometido a Niebla a un desgobierno y a un caos político. Te irás también con la gloria de haber sido tres cosas:*

*- El peor Alcalde de Niebla.*

- *El Alcalde que menos ha durado en la democracia de Niebla.*
- *Y el primer Alcalde de Niebla que sufre una moción de censura por tu incapacidad de gobierno.*

*Por último, quiero dejar claro dos cosas:*

*LA PRIMERA.- El PA no va a pactar con el PSOE, se irá a la oposición e intentará trabajar por y para Niebla desde ella como hizo hace ya 12 años. El PSOE gobernará con mayoría simple y deberá acudir a los demás partidos políticos de este Pleno: PA y PP para seguir trabajando. El PA, por supuesto, aquí estará.*

*LA SEGUNDA.- Como dije en el Pleno de 24 de octubre, en la Moción presentada por mi Grupo, somos los políticos los que debemos dar ejemplo y dar un giro a la política en Niebla. Es más fácil dar nuestro brazo a torcer 11 Concejales que 4.300 habitantes. Por el bien de Niebla y de todos los niablenses, insto a los 11 Concejales aquí presentes que luchemos por ello, que nos dejemos de rencores, por este único motivo, por el bien común apoyamos esta Moción de Censura".*

Finalizadas las intervenciones y dado que el desarrollo de la presente sesión plenaria está claramente determinado en el art. 197.1.e) de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral General, se procede por la Mesa de Edad, sin mas dilación, a someter a votación la moción de censura.

Siendo el resultado de la votación el siguiente:

Votan a favor los Sres./as Concejales del Grupo Socialista Dña. Laura Pichardo Romero, D. Felipe Riveiro Contioso, Dña. Maria Isabel González Carmelo, D. Francisco Vega Cabello y Dña. Sara Morales Gregorio y los Sres./as Concejales del Grupo Andalucista D. Francisco Viejo Delgado, Dña. Ángela Ramos Hernández y Dña. M<sup>a</sup> José González Gallego, en total ocho (8) votos a favor.

Votan en contra los Sres. Concejales del Grupo Popular D. Antonio Fernández Regidor y D. Gonzalo Amador Gallego, en total dos (2) votos en contra.

La moción es aprobada por:

- Votos a favor: 8 (ocho).
- Votos en contra: 2 (dos).

A la vista del resultado de la votación, prospera la moción de censura contra el Alcalde D. Antonio Fernández Regidor, por ocho (8) votos, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y de conformidad con el art. 197.1.f) de la Ley 5/1985, del Régimen electoral General, por tanto queda proclamada Alcaldesa la candidata incluida en la moción de censura Dña. Laura Pichardo Romero, del Grupo Socialista, que toma posesión del cargo en este mismo acto prometiendo conforme a la fórmula legal que establece el R.D. 707/1979, de 5 de abril, regulador de la forma para toma de posesión de cargos o funciones públicas.



Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta da las gracias a los asistentes por haber estado a la altura de lo que se esperaba de los ciudadanos de Niebla, agradece a los grupo políticos su comportamiento, insta a todos a ponerse de acuerdo y no buscar enfrentamientos y promete que gobernará para todos y trabajará por y para Niebla.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, siendo las doce horas y cuarenta minutos, de lo cual como Secretario, doy fé.

VºBº  
ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: Laura Pichardo Romero

Fdo.: Pedro M. Broncano Galea